



**APRUEBA PROGRAMA "CAPACITACIÓN EN
GESTIÓN CULTURAL PARA DIRECTIVOS Y
FUNCIONARIOS MUNICIPALES"**

Huépil, 24 de Octubre 2019.

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 149 del 09.01.2019 que aprueba "Programa Inauguraciones y Eventos 2019".
- El Programa "**CAPACITACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL PARA DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES**", a realizarse los días 29 y 30 de octubre, 05, 06, 12, 13, 19 y 20 de Noviembre en dependencias de la OTEC Municipal a cargo de la SEREMI de las Culturas, el Arte y Patrimonio del Biobío.
- La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente para costear Coffe Break.

DECRETO ALCALDICIO N° 3646 / 2019

- APRUEBESE** el programa adjunto "**CAPACITACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL PARA DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES**", mencionado en la letra d) de los vistos, a realizarse los días 29 y 30 de octubre, 05, 06, 12, 13, 19 y 20 de Noviembre, en dependencias de la OTEC Municipal, localidad de Huépil.
- IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado, a los subtitulo [REDACTED] alimentos para personas del "Programa Inauguraciones y Eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Archivo: Of. de partes
- Archivo: Of. de Cultura y Turismo

JSVJ / GEPL / [REDACTED] / [REDACTED] / GAMA / [REDACTED]

